

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA
GUAJIRA**

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE
SUBSANACIONES**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 09 DE DICIEMBRE DE 2021

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1. – Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, del Subcapítulo II Generalidades, Capítulo II Disposiciones Generales de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021 que mediante el presente documento se presenta el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 02 de diciembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron catorce (14) propuestas para verificar y evaluar; así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	AS PROYECTO S.A.S	NIT. 900.110.952-3
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	NIT. 900.145.050-6
2	DRV INGENIERIA S.A.S	PERSONA JURIDICA	NIT. 900.616.793-1
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	PERSONA NATURAL	C.C. No. 79.230.764
4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	PERSONA JURIDICA	NIT. 830.085.683-6
5	CONSORCIO IG 066	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	C.C. No. 16.626.281
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	CC No. 79.295.848
6	CONSORCIO 066	ELESCO S.A.S	NIT. 900.104.178-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	CC No. 1.140.844.020
7	CONSORCIO LA FE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	CC No. 71.372.859
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	CC No.5.135.343
		INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	NIT. 830.031.937-1
8	JASA LTDA	PERSONA JURIDICA	NIT. 800.177.012-0

9	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	PERSONA NATURAL	C.C. No. 59.312.287
10	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	PERSONA NATURAL	C.C. No. 92.525.570
11	CONSORCIO IES RIOHACHA 066	YEISON GÓMEZ HERNANDEZ	CC No. 92.532.061
		JESÚS DAVID QUINTERO DIAZ	CC No. 1.066.722.952
12	CONSORCIO M&R 05	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO	CC No. 37.083.659
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	CC No. 18.195.186
		JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	CC No. 12.969.285
13	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	PERSONA NATURAL	C.C. No. 12.748.072
14	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	PERSONA JURIDICA	NIT. 900.185.357-2

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIER A	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	DRV INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO IG 066	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

6	CONSORCIO 066	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	JASA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO IES RIOHACHA 066	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO M&R 05	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	DRV INGENIERIA S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO IG 066	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO 066	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO LA FE	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	JASA LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
11	CONSORCIO IES RIOHACHA 066	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
12	CONSORCIO M&R 05	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
13	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

14	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
----	-----------------------------	-----------------------------

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co **DESDE EL DÍA 10 HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2021, plazo perentorio** señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No 1. CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES

Representante

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ

CC No. 72.308.620

Conformado por:

Integrante No. 1. AS PROYECTO S.A.S

NIT. 900.110.952-3

Representante Legal

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ

CC No. 72.308.620

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S

NIT. 900.145.050-6

Representante Legal

IVAN MANUEL RIPOLL VARELA

CC No. 72.168.000

Porcentaje de Participación: 50 %

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de noviembre de 2021, suscrita por ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ , identificado con la cedula de ciudadanía No.72.308.620, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 02 de diciembre de 2021	2.1.1.2.	Integrante 1 07 folios Integrante 2 05 folios	CUMPLE	<p>Integrante No. 1.</p> <p>Fecha de expedición: 24 de noviembre de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: (...) <i>El Gerente podrá celebrar, hacer que se ejecuten, renovar, prorrogar y rescindir, con su sola firma actos y contratos cuyo plazo inicial no sea superior a tres (03) años. (...)</i> No obstante, esta restricción no incide en el presente proceso de contratación, pues el plazo de ejecución del futuro contrato será de Dos (02) meses. Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Término de Constitución: Escritura Publica No. 2.059 del 15 de septiembre de 2006, inscrita el 12 de junio de 2013. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante No. 2.</p> <p>Fecha de expedición: 09 de noviembre de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p>

				<p>Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Término de Constitución: Escritura Publica No. 794 del 27 de marzo de 2007, inscrita el 17 de abril de 2007. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: Juan Carlos Montes García, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.769.756 y TP No.78897-T.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	02 folios	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: No será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 01 folio Integrante 2 01 folio	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	El proponente aporta certificados con fecha <u>mayor</u> a treinta días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección, razón por la cual se consultan (08/12/2021). No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	El proponente aporta certificados con fecha <u>mayor</u> a treinta días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección, razón por la cual se consultan (08/12/2021). No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	El proponente aporta certificados con fecha <u>mayor</u> a treinta días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección, razón por la cual se consultan (08/12/2021). No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 - Integrante 2 -</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados con fecha <u>mayor</u> a treinta días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección, razón por la cual se consultan (08/12/2021). No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.227.486.425,00 10% (\$ 122.748.642,50)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>04 folios</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 11-45-101108608 Tomador: CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 122.748.642,50 Vigencia de los amparos: Desde el 02/12/2021 hasta el 02/05/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 3549432 de fecha 29 de noviembre de 2021, expedido por la Compañía Aseguradora.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 01 folio Integrante 2 06 folios</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 01 folio Integrante 2</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		04 folios		<p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrito por su Representante Legal LUIS ALFREDO SARMIENTO ALVAREZ.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal JUAN CARLOS MONTES GARCIA.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional y antecedentes vigentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	03 folios	CUMPLE	Se abona la oferta, por el Señor JORGE ELIECER VERA ROSES , identificado con la cedula de ciudadanía No.13.437.936, quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-26111. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 28 folios Integrante 2	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (27/11/2021). Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		178 folios		Integrante 2. Presenta RUP (27/11/2021). Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (08/12/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p align="center">PROPONENTE No 2. DRV INGENIERIA S.A.S NIT. 900.616.793-1 Representante Legal DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE C.C. No. 3.805.734</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE , identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 02 de diciembre de 2021	2.1.1.2.	06 al 12	CUMPLE	<p>Fecha de expedición del certificado: 23 de noviembre de 2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Término de Constitución: Documento Privado del 10 de mayo de 2013, inscrito el 14 de mayo de 2013.</p> <p>Revisor Fiscal: William Rodrigo Gómez Gómez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.848.210 y TP No. 94.328-T.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	05	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	191 y 192	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 08 de noviembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	193 y 194	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 08 de noviembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	195	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 08 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	197	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 08 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.227.486.425,00 10% (\$ 122.748.642,50)	2.1.1.8.	208 al 213	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 33-45-101104177 Tomador: DRV INGENIERIA S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 122.748.643,00 Vigencia de los amparos: Desde el 02/12/2021 hasta el 20/04/2022.

				Soporte de pago: Allega soporte de pago No.10000033855720 de fecha 30 de noviembre de 2021, expedido por la Compañía Aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	187	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	198 al 201	CUMPLE	El proponente aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal WILLIAM RODRIGO GÓMEZ GÓMEZ . De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	05,188 y 189	CUMPLE	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente, DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE , identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-26450, De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	13 al 186	CUMPLE	Presenta RUP (10/11/2021), Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que existe la imposición de una multa, impuesta a

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>través de Acto Administrativo ejecutoriado No. 2286 de fecha 16 de diciembre de 2016, por el SENA (Mosquera).</p> <p>Lo anterior, no es tenido en cuenta para efectos de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores establecido en el Sub-numeral 10 del numeral 3.1.1 de los Términos de Referencia, pues la multa impuesta a la firma DRV INGENIERIA S.A.S., se encuentra en firme dentro de los cinco (05) años anteriores al cierre del presente proceso de selección.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (08/12/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DRV INGENIERIA S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 3. LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ C.C. No. 79.230.764				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ , identificado con cedula de ciudadanía No. 79.230.764, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 02 de diciembre de 2021	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10	CUMPLE	Aporta documento de identificación proponente persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	15	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 26 de noviembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	17	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 26 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	18	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.227.486.425,00 10% (\$ 122.748.642,50)	2.1.1.8.	20 al 25	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 11-45-101108610 Tomador: LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER GIAJIRA EDUCATIVO 2019 Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 122.748.642,50 Vigencia de los amparos: Desde el 02/12/2021 hasta el 30/04/2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago. Debe <u>SUBSANAR</u></p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD</p>

				<p>DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>" (...)</p> <p><i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica".</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	27 y 28	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	30	<u>NO CUMPLE</u>	<p>El proponente aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrito por la persona natural LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ.</p> <p>No obstante, no se aporta planilla ni constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, por lo que, debe SUBSANAR.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar acreditando la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión, conforme lo establece alguna de las alternativas contempladas en el literal b) del numeral 2.1.1.10 "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE</p>

				<p>SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES", de los Términos de Referencia, así:</p> <p><i>"b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</i></p> <p><i>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.</i></p> <p><i>La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.</i></p> <p><i>(...)"</i></p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	10 y 11	CUMPLE	No se abona la oferta pues la persona natural LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ , identificado con cedula de ciudadanía No.73.230.764, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-27624 De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Antecedentes disciplinarios vigente expedido por el COPNIA.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	32 al 82	CUMPLE	Presenta RUP (26/11/2021), Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (08/12/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: Reporta que el proponente es adjudicatario de las Convocatorias **PAF-ICBFGS-O-032-2021** y **PAF-ICBFGS-O-035-2021**. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p align="center">PROPONENTE No 4. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA NIT. 830.085.683-6 Representante Legal LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN C.C. No. 19.460.521</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.460.521, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 02 de diciembre de 2021	2.1.1.2.	06 al 11	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 10 de noviembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Según consta en el Certificado, el Representante Legal (...) <i>podrá contratar o comprometer a la sociedad en contratos hasta por la suma de quince mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (15.000 SMMLV).</i> Esto no representa una restricción frente al presente proceso de selección, pues el valor total del futuro contrato es inferior (\$ 1.227.486.425), al equivalente de los 15.000 SMMLV, los cuales corresponden a la suma total de \$ 13.627.890.000. Domicilio: Bogotá D.C

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Término de Duración: Hasta el 19 de agosto de 2050 Término de Constitución: Documento Privado del 27 de abril de 2001, inscrito el 30 de abril de 2001. Revisor Fiscal: Blanca Pérez Saavedra, identificada con cedula de ciudadanía No. 46.364.645 y TP No. 113758-T.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16 y 17	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19 y 20	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 26 de noviembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.227.486.425,00 10% (\$ 122.748.642,50)</p>	2.1.1.8.	25 al 31	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Aseguradora: SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No: 135687 Tomador: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019. Debe SUBSANAR</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 122.748.642,50</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 02/12/2021 hasta el 30/04/2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago con número de registro de operación ante Bancolombia 655740923 de fecha 30 de noviembre de 2021, en el cual se identifica nombre del convenio "Segurexpo Seguros".</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta, que la contratante, esto es; el PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019, es tanto el asegurado como el "BENEFICIARIO" de la póliza conforme lo señala el inciso segundo del numeral 2.1.1.7. de los términos de referencia.</p> <p>"EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO."</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33 al 37	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	198 al 201	CUMPLE	El proponente aporta Formato No. 2 " CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ", de fecha 02 de diciembre de

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>2021, suscrito por su Revisora Fiscal BLANCA PÉREZ SAAVEDRA.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	13 al 14	CUMPLE	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente, LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.460.521, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-26425, De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	43 al 308	CUMPLE	Presenta RUP (10/11/2021), Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (08/12/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p align="center">PROPONENTE No 5. CONSORCIO IG 066 Representante ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ CC No. 72.345.315</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center">Integrante No. 1. JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ CC No. 16.626.281 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p align="center">Integrante No. 2. GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS CC No. 79.295.848 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ , identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.345.315, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 02 de diciembre de 2021	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	113 al 114	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Sera igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 04 Integrante 1 10 Integrante 2 07	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 14 Integrante 1 13 Integrante 2 15	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 29 de noviembre de 2021.No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 16 Integrante 1 18 Integrante 2 17	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 29 de noviembre de 2021.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante 19 Integrante 1 21	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 29 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

		Integrante 2 22		
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante 26 Integrante 1 25 Integrante 2 24	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 29 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.227.486.425,00 10% (\$ 122.748.642,50)	2.1.1.8.	95 al 98	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 33-45-101104140 Tomador: CONSORCIO IG 066 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 122.748.642,50 Vigencia de los amparos: Desde el 02/12/2021 hasta el 15/04/2022. Soporte de pago: No aporta comprobante de pago, debe <u>SUBSANAR.</u>

				<p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“ (...)</p> <p><i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 - Integrante 2 -	<u>NO CUMPLE</u>	<p>El proponente NO presenta los Registros Únicos Tributarios de sus integrantes, debe SUBSANAR.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar aportando el RUT, de sus integrantes personas naturales; JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ y GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, conforme con lo establecido en el numeral 2.1.1.9 de los Términos de Referencia, el cual dispone:</p> <p>“ 2.1.1.9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</p> <p><i>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario – RUT”.</i></p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 27, 33 y 34 Integrante 2 29, 35 al	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrito por su integrante persona natural JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente a los meses de junio a octubre de 2021.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrito por su integrante persona natural GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS.</p> <p>De quien se aporta certificación de afiliación a los Sistemas Generales de Salud y Pensión, con fecha de expedición 16 de noviembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 al 06	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ , identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.345.315, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.08202-152575. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 -	VERIFICADO	Integrante 1. No presenta RUP. Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. No presenta RUP. Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (08/12/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO IG 066, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p align="center">PROPONENTE No 6. CONSORCIO 066 Representante ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ CC No. 1.102.880.072</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center">Integrante No. 1. ELESCO S.A.S NIT. 900.104.178-4 Representante Legal ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC No. 78.032.181 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p align="center">Integrante No. 2. JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA CC No. 1.140.844.020 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ , identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.102.880.072, en calidad de Representante del proponente.

<p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 02 de diciembre de 2021</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">Integrante 1 07 al 13 Integrante 2 N/A</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Fecha de expedición: 22 de noviembre de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Montería (Córdoba) Término de Constitución: Escritura Publica No. 75 del 25 de enero de 2006, inscrita el 12 de septiembre de 2006. Término de Duración: indefinido. Revisor Fiscal: Bernardo José Gómez lozano, identificado con cedula de ciudadanía No. 78.700.548 y TP No. 198826-T.</p>
<p align="center">Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p align="center">2.1.1.3.</p>	<p align="center">15 al 16</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Sincelejo (Sucre) Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: Sera igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
<p align="center">Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p align="center">2.1.1.4.</p>	<p align="center">Representante 04 Integrante 1 17 Integrante 2 18</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta en su propuesta los certificados de que trata el presente numeral, por lo que, se procede a consultarlos (08/12/2021). No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta en su propuesta los certificados de que trata el presente numeral, por lo que, se procede a consultarlos (08/12/2021).. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta en su propuesta los certificados de que trata el presente numeral, por lo que, se procede a consultarlos (08/12/2021).. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta en su propuesta los certificados de que trata el presente numeral, por lo que, se procede a consultarlos (08/12/2021).. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.227.486.425,00 10% (\$ 122.748.642,50)</p>	2.1.1.8.	22 al 25	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 11-45-101108626 Tomador: CONSORCIO 066 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 122.748.642,50 Vigencia de los amparos: Desde el 02/12/2021 hasta el 02/04/2022.</p>

				<p>Soporte de pago: No allega soporte de pago, debe SUBSANAR.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“ (...)</p> <p><i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 30 al 35 Integrante 2 27 al 29	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 41 al 43 Integrante 2 36 al 39	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal BERNARDO JOSÉ GÓMEZ LOZANO.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matricula profesional, no obstante, NO aporta certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC, por lo que debe SUBSANAR.</p>

				<p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, sin fecha, suscrito por la persona natural JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA.</p> <p>Se aporta de la persona natural planilla correspondiente al mes de octubre de 2021.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar, aportando el Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por el órgano competente, perteneciente al Revisor Fiscal de su Integrante persona jurídica; ELESCO S.A.S., dando cumplimiento al requerimiento expresamente señalado en la nota contenida en el numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia, la cual dispone:</p> <p>“2.1.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES”</p> <p>(...)</p> <p>Nota: <i>En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y <u>certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (subrayado fuera del texto original)</u></i></p>
--	--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 al 06	CUMPLE	No se abona la oferta, pues la Representante del proponente, ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ , identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.102.880.072, quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.081037-0532839. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 -	VERIFICADO	Integrante 1. No presenta RUP. Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. No presenta RUP. Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existe registro, por lo que se consulta COMPLIANCE, y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (08/12/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO 066.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No 7. CONSORCIO LA FE

Representante

JUAN CARLOS TORO GUERRA

CC No.5.135.343

Conformado por:

Integrante No. 1. CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO

CC No. 71.372.859

Porcentaje de Participación: 30 %

Integrante No. 2. JUAN CARLOS TORO GUERRA

CC No.5.135.343

Porcentaje de Participación: 40 %

Integrante No. 3. INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S

NIT. 830.031.937-1

Representante Legal

JAIME JOSE BARRIOS REDONDO

CC No. 73.066.077

Porcentaje de Participación: 30 %

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS PROPONENTE DEL	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrita por JUAN CARLOS TORO GUERRA , identificado con la cedula de ciudadanía No 5.135.343; en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 02 de diciembre de 2021	2.1.1.2.	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A Integrante 3 17 al 30	CUMPLE	Integrante No. 3. Fecha de expedición: 25 de noviembre de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura Publica No. 0001676 del 26 de mayo de 1997, inscrita el 13 de junio de 1997. Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2100. Revisor Fiscal: Zacarias Mórolo Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.921.464 y TP No. 124569-T.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	35 al 36	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Valledupar (Cesar) Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: Sera igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 14 Integrante 2 11 Integrante 2 31	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 42 Integrante 2 38 Integrante 2 46 y 47	CUMPLE	El proponente aporta certificados de 27 de noviembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 43 Integrante 2 39 Integrante 2 48 y 49	CUMPLE	El proponente aporta certificados de 27 de noviembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 44 Integrante 2 40 Integrante 2 50	CUMPLE	El proponente aporta certificados de 27 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 45 Integrante 2 41 Integrante 2 51	CUMPLE	El proponente aporta certificados de 27 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.227.486.425,00 10% (\$ 122.748.642,50)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>53 al 57</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 14-45-101072530 Tomador: CONSORCIO LA FE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 122.748.642,50 Vigencia de los amparos: Desde el 02/12/2021 hasta el 02/05/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 10000033847113 de fecha 29 de noviembre de 2021.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 59 Integrante 2 60 Integrante 2 61</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 66 al 69 Integrante 2 63 al 65 Integrante 2 71 al 75</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito por la persona natural CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Se aporta de la persona natural planilla correspondiente al mes de noviembre de 2021.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito por la persona natural JUAN CARLOS TORO GUERRA.</p> <p>Se aporta de la persona natural planilla correspondiente al mes de noviembre de 2021.</p> <p>Integrante 3</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal ZACARIAS MÓRELO RODRÍGUEZ y su Representante Legal.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	07 al 09	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, JUAN CARLOS TORO GUERRA , identificado con la cedula de ciudadanía No 5.135.343, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.05202-141881.

				De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p align="center"> Integrante 1 - Integrante 2 - Integrante 2 - </p>	VERIFICADO	<p>Integrante 1. No presenta RUP. Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. No presenta RUP. Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existe registro, por lo que se consulta COMPLIANCE, y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3. No presenta RUP. Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que existe la imposición de una multa, impuesta a través de Acto Administrativo ejecutoriado No. 1163 de fecha 29 de agosto de 2018, por la Oficina Jurídica del Municipio de Soacha.</p> <p>Lo anterior, no será tenido en cuenta para efectos de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores establecido en el Sub-numeral 10 del numeral 3.1.1 de los Términos de Referencia, pues la multa impuesta a la firma INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S., se encuentra en firme dentro de los tres (03) años y cuatro (04) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (08/12/2021).



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO LA FE.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p align="center">PROPONENTE No 8. JASA LTDA NIT. 800.177.012-0 Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN C.C. No. 13.459.803</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN , identificado con cédula de ciudadanía No.13.459.803, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 02 de diciembre de 2021	2.1.1.2.	06 al 15	CUMPLE	<p>Fecha de expedición del certificado: 01 de diciembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cúcuta Término de Duración: Hasta el 13 de noviembre del 2040. Término de Constitución: Escritura Publica No. 2768 del 14 de octubre de 1992, inscrita el 21 de octubre de 1992. Revisor Fiscal: Luis Alfredo Rodríguez Suarez, identificado con cédula de ciudadanía 88.196.089 y TP No. 54689-T.</p>

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19 y 20	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	22 y 23	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 26 de noviembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.227.486.425,00 10% (\$ 122.748.642,50)	2.1.1.8.	29 al 31 y 42	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento. Debe SUBSANAR Póliza No: NB-100185811 Tomador: JASA LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 122.748.642,50

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 02/12/2021 hasta el 05/05/2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 713674852 de fecha 26 de noviembre de 2021, expedido por la Compañía Aseguradora.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar aportando anexo o modificación a la Garantía de Seriedad de la Oferta, en el cual aclare el formato de expedición, pues esta debe registrarse conforme lo establece el primer inciso del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia, al FORMATO ENTRE PARTICULARES, y NO a favor de Entidades Estatales, cobijada esta última por el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>“2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los oferentes frente a la entidad, por razón de la presentación de la propuesta, deberán constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES...”</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	46 al 51	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	53 al 57	CUMPLE	El proponente aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 02 de diciembre de

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>2021, suscrito por su Revisor Fiscal LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	17, 58 al 60	CUMPLE	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente, SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN , identificado con cédula de ciudadanía No.13.459.803, acredita ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No.68700-22916, De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional de la Arquitectura y Profesionales Auxiliares.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	62 al 274	CUMPLE	Presenta RUP (01/12/2021), Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (08/12/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JASA LTDA., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 9. NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS C.C. No. 59.312.287				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrita por NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS , identificada con cedula de ciudadanía No. 59.312.287, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 02 de diciembre de 2021	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	04	CUMPLE	Aporta documento de identificación proponente persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	07	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 25 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	11	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 25 de noviembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	09	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 25 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	08	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 25 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.227.486.425,00 10% (\$ 122.748.642,50)	2.1.1.8.	12 al 17	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 41-45-101074537 Tomador: ROSERO PALACIOS NATALIA MARCELA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER GIAJIRA EDUCATIVO 2019 Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 122.748.700,50 Vigencia de los amparos: Desde el 02/12/2021 hasta el 30/04/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 10000033900095 de fecha 01 de diciembre de 2021.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	18	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	19 al 21	CUMPLE	El proponente aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito por la persona natural NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS . De quien se aporta planilla correspondiente a noviembre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 al 06	CUMPLE	No se abona la oferta pues la persona natural NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS , identificada con cedula de ciudadanía No. 59.312.287, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.52202-121026. De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Antecedentes disciplinarios vigente expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	-	CUMPLE	No presenta RUP. Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (08/12/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: Reporta que el proponente es adjudicatario de la Convocatoria **PAF-DAPREII-O-032-2020**. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 10. JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C. No. 92.525.570				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA , identificado con cedula de ciudadanía No. 92.525.570, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 02 de diciembre de 2021	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	07	CUMPLE	Aporta documento de identificación proponente persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	09	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 30 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	10	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 30 de noviembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	12	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 30 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	11	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 30 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.227.486.425,00 10% (\$ 122.748.642,50)	2.1.1.8.	15 y 16	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 85-45-101070311 Tomador: ESCAMILLA SIERRA JOSE SACRAMENTO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER GIAJIRA EDUCATIVO 2019 Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 122.748.642,50 Vigencia de los amparos: Desde el 02/12/2021 hasta el 02/04/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 10000033803112 de fecha 27 de noviembre de 2021.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	18 al 19	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	21 al 26	CUMPLE	<p>El proponente aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrito por la persona natural JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de octubre de 2021, adicional a esto, aporta certificaciones que acreditan la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud (Salud Total) y Pensión (Protección), de fecha 08 y 05 de noviembre de 2021, respectivamente.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 y 05, 07	CUMPLE	No se abona la oferta pues la persona natural JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA , identificado con cedula de ciudadanía No. 92.525.570, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.08202-80154. De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Antecedentes disciplinarios vigente expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	30 al 95	CUMPLE	Presenta RUP (10/11/2021). Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (08/12/2021).

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No 11. CONSORCIO IES RIOHACHA 066

Representante

DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ

CC No. 1.102.859.148

Conformado por:

Integrante No. 1. YEISON GOMEZ HERNANDEZ

CC No.92.532.061

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. JESUS DAVID QUINTERO DIAZ

CC No. 1.066.722.952

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ , identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.102.859.148, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 02 de diciembre de 2021	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	11 al 13	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente.</p> <p>Domicilio: Sincelejo (Sucre)</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Sera igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y diez (10) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 08 Integrante 2 09	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 27 Integrante 1 18 Integrante 2 19	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 29 de noviembre de 2021.No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 28 Integrante 1 20 Integrante 2 21	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 29 de noviembre de 2021.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante 26 Integrante 1 23	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 29 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

		Integrante 2 22		
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante 29 Integrante 1 25 Integrante 2 24	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 29 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.227.486.425,00 10% (\$ 122.748.642,50)	2.1.1.8.	31 al 34	NO CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No: CG-1031650 Tomador: CONSORCIO IES RIOHACHA 066 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Debe SUBSANAR Valor asegurado: \$ 122.748.642,60 Vigencia de los amparos: Desde el 02/12/2021 hasta el 08/04/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 510582828 de fecha 02 de diciembre de 2021, expedido por la Compañía Aseguradora.

				<u>DEBE SUBSANAR</u>
				<p>El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i> <ol style="list-style-type: none"> a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (..)”</i>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 38 Integrante 2 36 y 37	CUMPLE	El proponente presenta los Certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.

<p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 40 Integrante 2 41</p>	<p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Integrante 1</p> <p>NO Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, debe SUBSANAR.</p> <p>Se aporta planilla correspondiente al mes de octubre de 2021.</p> <p>Integrante 2</p> <p>NO Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, debe SUBSANAR.</p> <p>Se aporta planilla correspondiente al mes de octubre de 2021.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar aportando el Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, suscrito por sus integrantes personas naturales: YEISON GOMEZ HERNANDEZ y JESUS DAVID QUINTERO DIAZ, de manera individual. Lo anterior, conforme al numeral 2.1.1.10 y al Formato No. 2, el cual hace parte integral de los Términos de Referencia.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p align="center">2.1.1.11.</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>
<p align="center">Abono de la oferta</p>	<p align="center">2.1.1.12</p>	<p align="center">05 al 06</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.102.859.148, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.13202-</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>360143. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional, no obstante, NO aporta Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p> <p>Se realiza la consulta de los antecedentes disciplinarios del Representante del proponente, en la página web del COPNIA el día 08/11/2021.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 43 al 135 Integrante 2 136 al 187	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (29/11/2021). Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (29/11/2021). Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (08/12/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO IES RIOHACHA 066**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No 12. CONSORCIO M&R 05

Representante

MONICA XIMENA GOMEZ MORENO

CC No. 37.083.659

Conformado por:

Integrante No. 1. MONICA XIMENA GOMEZ MORENO

CC No. 37.083.659

Porcentaje de Participación: 65 %

Integrante No. 2. MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA

CC No. 18.195.186

Porcentaje de Participación: 30 %

Integrante No. 3. JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ

CC No. 12.969.285

Porcentaje de Participación: 5 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrita por MONICA XIMENA GOMEZ MORENO , identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.083.659, en calidad de Representante del proponente.

Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 02 de diciembre de 2021	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	04 al 06	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente. Domicilio: Pasto (Nariño) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Sera igual al termino de ejecución del contrato y un (01) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 07 Integrante 2 14 Integrante 3 22	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 09 Integrante 2 19 Integrante 3 28	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 y 29 de noviembre de 2021.No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 11 Integrante 2 20 Integrante 3 27	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 y 29 de noviembre de 2021.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 12 Integrante 2 17 Integrante 3 24	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 y 29 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 10 Integrante 2 21 Integrante 3 26	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 y 29 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.227.486.425,00 10% (\$ 122.748.642,50)	2.1.1.8.	29 al 33	<u>NO CUMPLE</u>	<p style="text-align: center;">Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 41-45-101074586 Tomador: CONSORCIO M&R 05 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019</p> <p>Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p style="text-align: center;">Valor asegurado: \$ 122.748.700,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 02/12/2021 hasta el 30/04/2022.</p> <p>Soporte de pago: No allega sopor de pago, debe SUBSANAR.</p>

				<u>DEBE SUBSANAR</u>
				<p>El proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“ (...)</p> <p><i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 34 Integrante 2 35 Integrante 3 36	CUMPLE	El proponente presenta los Certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 37 al 39 Integrante 2 40 al 42 Integrante 3 43 al 47	CUMPLE	Integrante 1 Aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito por la persona natural MONICA XIMENA GOMEZ MORENO . Se aporta planilla correspondiente al mes de octubre de 2021.

				<p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito por la persona natural MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA.</p> <p>Se aporta planilla correspondiente al mes de octubre de 2021.</p> <p>Integrante 3</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito por la persona natural JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ.</p> <p>Se aporta planilla correspondiente al mes de octubre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	07 al 08	CUMPLE	No se abona la oferta, pues la Representante del proponente, MONICA XIMENA GOMEZ MORENO , identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.083.659, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-121025. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 - Integrante 3 -	VERIFICADO	<p>Integrante 1. No presenta RUP. Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. No presenta RUP. Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3. No presenta RUP. Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (08/12/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO M&R 05**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 13. SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ C.C. No. 12.748.072				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrita por SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ , identificado con cedula de ciudadanía No. 12.748.072, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 02 de diciembre de 2021	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	04	CUMPLE	Aporta documento de identificación proponente persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	06	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 10 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	10	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 10 de noviembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	08	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 10 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	07	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 10 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.227.486.425,00 10% (\$ 122.748.642,50)	2.1.1.8.	11 al 15	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 41-45-101074536 Tomador: PANTOJA ORTIZ SERGIO ARMANDO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER GIAJIRA EDUCATIVO 2019 Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 122.748.700,00 Vigencia de los amparos: Desde el 02/12/2021 hasta el 30/04/2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago. Debe <u>SUBSANAR</u></p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>" (...)</p> <p><i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica</i>".</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	16	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	17 al 21	CUMPLE	<p>El proponente aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito por la persona natural SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ.</p> <p>Se aporta planilla correspondiente al mes de octubre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 al 05	CUMPLE	No se abona la oferta pues la persona natural SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ , identificado con cedula de ciudadanía No. 12.748.072, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.52202-150702 De

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Antecedentes disciplinarios vigente expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	-	CUMPLE	No presenta RUP. Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (08/12/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: Reporta que el proponente es adjudicatario de la Convocatoria **PAF-DAPREII-O-032-2020**. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p align="center">PROPONENTE No 14. DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S NIT. 900.185.357-2 Representante Legal CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ C.C. No. 39.620.686</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 02 de diciembre de 2021	2.1.1.2.	08 al 20	CUMPLE	<p>Fecha de expedición del certificado: 24 de noviembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Documento Privado del 20 de agosto de 2007, inscrita el 19 de noviembre de 2007. Revisor Fiscal: Luis Jaime Agudelo Barrera, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.766.700 y TP No. 143050-T.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	22	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24 y 25	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27 y 28	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	30	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 29 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 29 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.227.486.425,00 10% (\$ 122.748.642,50)	2.1.1.8.	34 al 38	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 37-45-101039589 Tomador: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 122.748.642,50

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 02/12/2021 hasta el 17/04/2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega certificado de pago de fecha 30 de noviembre de 2021, expedido por la Compañía Aseguradora.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	50 al 54	CUMPLE	<p>El proponente aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal LUIS JAIME AGUDELO BARRERA.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	43 y 44	CUMPLE	No se abona la oferta pues la Representante Legal del proponente, CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-189141, De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	56 al 711	CUMPLE	Presenta RUP (24/11/2021), Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (08/12/2021).
---	-----------	------------	---------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	7/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES
Representante Legal:	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AS PROYECTO S.A.S	900110952-3	50,00%	SI
2	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	900145050 - 6	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV		01-2016-002374	2320,30
			TOTAL	2320,30	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		01-2016-002374	2320,30	SI
			TOTAL	2320,30	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1945 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.227.486.425,00	Pesos
		2.026,61	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		945,75	SMMLV

Contrato 1: No	01-2016-002374		
Objeto:	"CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS ESTACIONES DE BOMBEROS, PARA LA TERRITORIZACION DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MODULO I CONSTRUCCION DE LA PLANTA FISICA DE LA ESTACION DE BOMBEROS EL EDEN, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA."		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.625.425.427,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2320,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4640,59	b. (0.7 veces el valor del PE)	2320,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2320,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA AS PROYECTO S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar se allega acta de terminación del contrato suscrita por el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA como entidad contratante. En documento sin foliar se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL SAN FLORIAN.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación, y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL SAN FLORIAN conformado por AS PROYECTOS con un 50% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica, es posible tomar en cuenta el valor total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2320,30 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021					
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".					
Fecha de diligenciamiento:	7/12/2021					
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA					
No de Proponente:	2					
Proponente:	DRV INGENIERIA SAS					
Representante Legal:	DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE					
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente						
Evaluación correspondiente a:						
Verificación de requisitos habilitantes					X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	DRV INGENIERIA SAS	900616793-1	100,00%	SI		
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:						
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.						
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV		OC-076-2015.	5404,98	SI
				TOTAL	5404,98	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		OC-076-2015.	5404,98	SI
TOTAL				5404,98		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1945 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.						
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.						
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.						
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.						
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.						
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).						
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>						
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	1.227.486.425,00	Pesos		
			2.026,61	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)			945,75	SMMLV		

Contrato 1: No	OC-076-2015.										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE FUNDETEC EN LA CIUDAD DE SINCELEJO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12/01/2017</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	12/01/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>5404,98</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>5404,98</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	5404,98	b. (0.7 veces el valor del PE)	5404,98	
Día/Mes/Año											
12/01/2017											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	5404,98										
b. (0.7 veces el valor del PE)	5404,98										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.987.345.450,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5404,98										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5404,98										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>DRV INGENIERIA SAS</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DRV INGENIERIA SAS						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DRV INGENIERIA SAS								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 206 CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA suscrita por FUNDETEC, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a DRV INGENIERIA SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS " es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1945 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Teniendo en cuenta que la documentación aportada permite evidenciar un área de cubierta que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 4328 m2, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 5404,98 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	7/12/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	3
Proponente:	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ
Representante Legal:	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79.230.764	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	PAF-JU24-G13DC-2015	2871,53	SI
		TOTAL	2871,53		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-JU24-G13DC-2015	2871,53	SI	
		TOTAL	2871,53		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1945 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

- NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
- NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
 - **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
 - **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
 - **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
 - **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.
- NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
- NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).
- NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1.227.486.425,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	2.026,61	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	945,75	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-JU24-G13DC-2015		
Objeto:	ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADA EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCHO Y NARIÑO -GRUPO 13.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	5/02/2018	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.608.408.005,00	a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7178,84	b. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2871,53	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</p> <p>A folio 90 - 93 se allega certificación de ejecución del contrato debidamente suscrita por la FIDUCIARIA BOGOTA - FINDETER, como entidad contratante. A folio 94 -96 se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600. A folio 97 - 105 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 que tuvo como integrante a LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ con una participación del 40%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1945 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área de cubierta la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 1194,94 m2 la cual es inferior a la requerida para tomar en consideración el valor total del contrato, por lo que es únicamente es posible tomar el valor ejecutado asociado a las obras el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2871,53 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	PAF-JU25-G14DC-2015		
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCHO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	12/07/2017	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.061.807.819,00	a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6861,45	b. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2744,58	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</p> <p>A folio 107 - 108 se allega certificación de ejecución del contrato debidamente suscrita por la FIDUCIARIA BOGOTA - FINDETER, como entidad contratante. A folio 109 - 111 se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600. A folio 112 - 120 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 que tuvo como integrante a LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ con una participación del 40%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1945 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área de cubierta la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 1270,74 m2 la cual es inferior a la requerida para tomar en consideración el valor total del contrato, por lo que es posible tomar únicamente el valor ejecutado en obra, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2744,58 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	7/12/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
Representante Legal:	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	PAF - JU24 - G13DC - 2015 PAF - JU25 - G14DC - 2015 PAF-EUC-014-2015 TOTAL	4307,30 4116,87 5260,75 13684,92	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-EUC-014-2015 TOTAL	5260,75 5260,75	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1945 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

- NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
- NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
 - **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
 - **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
 - **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
 - **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.
- NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
- NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 5:** La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).
- NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.227.486.425,00	Pesos
	2.026,61	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	945,75	SMMLV

Contrato 1: No	PAF - JU24 - G13DC - 2015										
Objeto:	ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADA EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCHO Y NARIÑO -GRUPO 13										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>5/02/2018</td></tr></tbody></table>	Dia/Mes/Año	5/02/2018	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>4307,30</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>4307,30</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	4307,30	b. (0.7 veces el valor del PE)	4307,30	
Dia/Mes/Año											
5/02/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	4307,30										
b. (0.7 veces el valor del PE)	4307,30										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.608.408.005,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7178,84										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4307,30										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>60,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 316 - 319 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante. A folios 320 - 322 se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 A folio 323 - 331 se allega acta de liquidación suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 conformada por la CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con un 60% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1945 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área de cubierta la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 1792,42 m2 la cual es inferior a la requerida para tomar en consideración el valor total del contrato, por lo que únicamente se toma el valor ejecutado en obra que corresponde a 4307,30 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Contrato 2: No	PAF - JU25 - G14DC - 2015										
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCHO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>12/07/2017</td></tr></tbody></table>	Dia/Mes/Año	12/07/2017	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>4116,87</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>4116,87</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	4116,87	b. (0.7 veces el valor del PE)	4116,87	
Dia/Mes/Año											
12/07/2017											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	4116,87										
b. (0.7 veces el valor del PE)	4116,87										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.061.807.817,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6861,45										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4116,87										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>60,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 333 - 334 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante. A folios 335 - 337 se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 A folio 338 - 346 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL EDUCATIVO 2600 conformada por la CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con un 60% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1945 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área de cubierta la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 1906,12 m2 la cual es inferior a la requerida para tomar en consideración el valor total del contrato, por lo que únicamente se toma el valor ejecutado en obra que corresponde a 4116,87 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Contrato 3: No	PAF-EUC-014-2015										
Objeto:	EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>8/01/2019</td></tr></tbody></table>	Dia/Mes/Año	8/01/2019	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>5260,75</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	5260,75			
Dia/Mes/Año											
8/01/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	5260,75										

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.356.512.924,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		5260,75
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5260,75			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5260,75			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 348 - 350 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante. A folio 351 - 356 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1945 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área de cubierta la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 2117,61 m2 la cual es superior a la requerida para tomar en consideración el valor total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 5260,75 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	7/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO IG 066
Representante Legal:	ÁLVARO MAESTRE CRUZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16.626.281	50,00%	SI
2	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79.295.848	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td>9560-003-2020 (PAF-MEN II-O-013-2020)</td> <td align="right">1236,73</td> </tr> <tr> <td>022-SOP-00</td> <td align="right">604,46</td> </tr> <tr> <td>800-GA-CO-0454-2010</td> <td align="right">8817,57</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">10658,77</td> </tr> </table>	9560-003-2020 (PAF-MEN II-O-013-2020)	1236,73	022-SOP-00	604,46	800-GA-CO-0454-2010	8817,57	TOTAL	10658,77
9560-003-2020 (PAF-MEN II-O-013-2020)	1236,73										
022-SOP-00	604,46										
800-GA-CO-0454-2010	8817,57										
TOTAL	10658,77										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>800-GA-CO-0454-2010</td> <td align="right">8817,57</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">8817,57</td> </tr> </table>	800-GA-CO-0454-2010	8817,57	TOTAL	8817,57	SI				
800-GA-CO-0454-2010	8817,57										
TOTAL	8817,57										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1945 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

- NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA .
- NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
 - **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
 - **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
 - **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
 - **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.
- NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
- NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).
- NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.227.486.425,00	Pesos
	2.026,61	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	945,75	SMMLV

Contrato 1: No	89560-003- 2020 (PAF-MEN II-O-013-2020)										
Objeto:	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 3 COSTA ATLÁNTICA 1*										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>5/04/2021</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	5/04/2021	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>1236,73</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>1236,73</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1236,73	b. (0.7 veces el valor del PE)	1236,73	
Día/Mes/Año											
5/04/2021											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	1236,73										
b. (0.7 veces el valor del PE)	1236,73										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.247.209.600,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2473,47										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1236,73										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>50,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 119 - 137 se allega CERTIFICACION de ejecución del contrato suscrita por FIDUPREVISORA - FINDETER como entidad contratante. A folio 138 - 139 se allega documento de conformación del CONSORCIO IG.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a la CONSORCIO IG conformado por GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS con un porcentaje de participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "VALIDACIÓN Y/O AJUSTES A DIAGNOSTICOS " es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1945 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Teniendo en cuenta que la documentación permite evidenciar un área de cubierta que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 1267 m², únicamente es posible tomar el valor ejecutado en obra, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1236,73 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Contrato 2: No	022-SOP-00										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Y DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>15/11/2000</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	15/11/2000	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>604,46</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>604,46</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	604,46	b. (0.7 veces el valor del PE)	604,46	
Día/Mes/Año											
15/11/2000											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	604,46										
b. (0.7 veces el valor del PE)	604,46										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 157.220.467,49										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	604,46										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	604,46										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 140 se allega CERTIFICACION de ejecución del contrato suscrita por la ALCALDÍA DE TUNJA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica, se toma en consideración la totalidad del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 604,46 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Contrato 3: No	800-GA-CO-0454-2010										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO CENTRO DE CONTROL MAESTRO DESDE EL CUAL SE EJECUTARÁ EL CONTROL CENTRALIZADO DE LA RED URBANA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y ESTRUCTURAS DE CONTROL DE LA CIUDAD DE CALI.										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>5/09/2012</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	5/09/2012	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>8817,57</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>8817,57</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	8817,57	b. (0.7 veces el valor del PE)	8817,57	
Día/Mes/Año											
5/09/2012											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	8817,57										
b. (0.7 veces el valor del PE)	8817,57										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.996.916.742,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8817,57										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8817,57										

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 141 se allega CERTIFICACION de ejecución del contrato suscrita por EMCALI como entidad contratante. A folio 142 - 161 se allega acta de recibo de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica, se toman en consideración los valores de obra ejecutados, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 8817,57 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	7/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO 066
Representante Legal:	ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16.626.281	50,00%	SI
2	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79.295.848	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV		2133996	2209,28
			003-2017	547,23	
			TOTAL	2756,51	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		2133996	2209,28	SI
			TOTAL	2209,28	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1945 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1.227.486.425,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	2.026,61	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	945,75	SMMLV

Contrato 1: No	2133996		
Objeto:	AJUSTES A DISEÑOS, IMPLANTACION Y CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE LURUACO ATLANTICO, PARA 300 CUPOS		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	29/12/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	2209,28
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.617.144.727,49	b. (0.7 veces el valor del PE)	2209,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4248,61		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2209,28		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 52,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 49 - 51 se allega CERTIFICACION DE OBRA debidamente suscrita por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a la CONSORCIO MEGA OBRAS LURUACO conformado por ELESCO S.A.S con un porcentaje de participación de 52%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS " es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1945 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Teniendo en cuenta que la documentación no permite evidenciar un área de cubierta, únicamente se toman los montos asociados a la ejecución de obra, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 2209.28 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	003-2017		
Objeto:	CONSTRUCCION DE COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE AREPAS, MORALITO Y ABROJAL EN EL MUNICIPIO DE COTORRA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	23/09/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	547,23
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 761.695.741,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	547,23
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1032,50		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	547,23		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 53,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 52 - 53 se allega CERTIFICACION DE OBRA debidamente suscrita por el MUNICIPIO DE COTORRA - CORDOBA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a la CONSORCIO COMEDORES COTORRA conformado por ELESCO S.A.S con un porcentaje de participación de 53%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica, se toman los montos ejecutados del contrato, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 547,23 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADAS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	7/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO LA FE
Representante Legal:	JUAN CARLOS TORO GUERRA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71.372.859	30,00%	SI
2	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5.135.343	40,00%	SI
3	INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.	830.031.937-1	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV		PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021, 982-2012, 11-2012, TOTAL	2051,23 6823,86 4356,31 13231,40
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		982-2012, TOTAL	6823,86 6823,86	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1945 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.227.486.425,00	Pesos
	2.026,61	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	945,75	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021.										
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>26/06/2021</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	26/06/2021	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>2051,23</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>2051,23</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	2051,23	b. (0.7 veces el valor del PE)	2051,23	
Día/Mes/Año											
26/06/2021											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	2051,23										
b. (0.7 veces el valor del PE)	2051,23										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.863.596.284,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2051,23										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2051,23										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO 30% JUAN CARLOS TORO GUERRA 20% INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S. 50%</th></tr></thead><tbody><tr><td>100,00%</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO 30% JUAN CARLOS TORO GUERRA 20% INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S. 50%	100,00%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO 30% JUAN CARLOS TORO GUERRA 20% INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S. 50%								
100,00%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 84-85 se allega DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. A folio 86-122 se allega COPIA DE CONTRATO DE OBRA suscrito por FIDUPREVISORA - FINDETER como entidad contratante. A folio 123-131 se allega OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. A folio 132-145 se allega ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. A folio 146-168 se allega ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a la CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021 conformado por todos los integrantes del actual consorcio, con un porcentaje de participación que suma el 100%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DIAGNÓSTICOS " es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1945 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Teniendo en cuenta que la documentación permite evidenciar un área de cubierta mayor a la requerida, se toman los montos ejecutados en el contrato, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 2051,23 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Contrato 2: No	982-2012.										
Objeto:	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAÍS (LP-MEN-22-2012-GRUPO 2-CÓRDOBA).										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>6/09/2013</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	6/09/2013	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>6823,86</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>6823,86</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	6823,86	b. (0.7 veces el valor del PE)	6823,86	
Día/Mes/Año											
6/09/2013											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	6823,86										
b. (0.7 veces el valor del PE)	6823,86										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.045.336.525,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13647,73										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6823,86										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.</th></tr></thead><tbody><tr><td>50,00%</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.	50,00%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.								
50,00%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 169 - 173 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por MINISTERIO DE EDUCACIÓN como entidad contratante. A folio 174 - 176 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS conformado por INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERIA SAS con un porcentaje de participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica, se toman los montos ejecutados en el contrato, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 6823,86 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Contrato 3: No	11-2012.										
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPÚLVEDA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN REAJUSTE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 007 DE 2012 Y SUS ADENDAS PLANOS ADJUNTOS, Y EN LA PROPUESTA DE FECHA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2012.										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>22/12/2013</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	22/12/2013	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>4356,31</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>4356,31</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	4356,31	b. (0.7 veces el valor del PE)	4356,31	
Día/Mes/Año											
22/12/2013											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	4356,31										
b. (0.7 veces el valor del PE)	4356,31										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.272.176.617,45										

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	17425,24			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4356,31			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 177 - 202 se allega CERTIFICACION de ejecución del contrato suscrita por UNIVERSIDAD NUEVA GRANADA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a CONSORCIO DISEÑO E INGENIERIA conformado por INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS con un porcentaje de participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DISEÑOS " es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1945 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Teniendo en cuenta que la documentación aportada permite evidenciar un área de cubierta que afectada por el porcentaje de participación resulta superior a la requerida (4416M2), es posible tomar en consideración el valor total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 4356,31 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021				
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	7/12/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	8				
Proponente:	JASA LTDA				
Representante Legal:	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN.				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JASA LTDA	800177012-0	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	1569 de 2017	10555,06	SI
			89560-017-2020 (PAF-MENII-O-021-2020)	1724,97	
			TOTAL	12280,02	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	89560-017-2020 (PAF-MENII-O-021-2020)	1724,97	SI
TOTAL			1724,97		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1945 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	1.227.486.425,00	Pesos	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			2.026,61	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			945,75	SMMLV	
Contrato 1: No	1569 de 2017				

Objeto:	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN UNIDAD DE PROTECCIÓN INTEGRAL, BOSA ESTACIÓN																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 15%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 15%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>10555,06</u></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>10555,06</u></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	Fecha de terminación	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>10555,06</u>	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>10555,06</u>	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:					
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad																			
Fecha de terminación	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>10555,06</u>																			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>10555,06</u>																			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):																					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:																					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:																					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA																		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 282 - 285 se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL JACA. A folio 286 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por IDIPRON, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL JACA que tuvo a JASA LTDA con porcentaje de participación del 90%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica, se toma en consideración el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 10555,06 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>																				
Contrato 2: No	89560-017-2020 (PAF-MENII-O-021-2020)																				
Objeto:	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 8 NORORIENTE																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 15%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 15%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>1724,97</u></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>1724,97</u></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	Fecha de terminación	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1724,97</u>	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1724,97</u>	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:					
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad																			
Fecha de terminación	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1724,97</u>																			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1724,97</u>																			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):																					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:																					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:																					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA																		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 287 - 306 se allega certificación de ejecución del contrato suscrito por FIDUPREVISORA - FINDETER, como entidad contratante. .</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a JASA LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "VALIDACIÓN Y/O AJUSTES A DIAGNÓSTICOS " es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1945 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Teniendo en cuenta que la documentación permite evidenciar un área de cubierta de 845,86 m2, la cual es inferior a la requerida para tomar el valor total del contrato, únicamente se toman los montos asociados a la ejecución de obra, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 1724,97 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>																				
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.																				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021					
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADAS POR FINDETER".					
Fecha de diligenciamiento:	7/12/2021					
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL					
No de Proponente:	9					
Proponente:	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS					
Representante Legal:	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS					
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente						
Evaluación correspondiente a:						
Verificación de requisitos habilitantes				X		
Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59.312.289	100,00%	SI		
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:						
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.						
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	003-L.P.2014	1486.33	SI	
			2014000971	780.80		
			LP008-2015	410.70		
				TOTAL	2677.84	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	003-L.P.2014	1486.33	SI	
TOTAL			1486.33			
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1945 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.						
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.						
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1: • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.						
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.						
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.						
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).						
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>						
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.227.486.425,00	Pesos			
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		2.026,61	SMMLV			
		945,75	SMMLV			
Contrato 1: No	003-L.P.2014					

Objeto:	" CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI - NARIÑO"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 22/12/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.192.399.181,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1486,33
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4954,45	b. (0.7 veces el valor del PE)	1486,33
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1486,33		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 26 se allega el DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL del CONSORCIO EDUCAR 2014 debidamente suscrito por las partes. A folio 27 - 38 se allega el CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGUI como entidad contratante y debidamente suscrito. A folio 39 se allega la CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA suscrita por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGUI como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a CONSORCIO EDUCAR 2014 en donde NATALIA MARCELA ROSERO participa con un porcentaje del 30%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1486,33 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 2: No	2014000971		
Objeto:	"LA CONSTRUCCION DEL AREA DE ANALISIS DE MEDICAMENTOS Y TOXICOLOGIA EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO (BARRIO EL CALVARIO, PASTO)"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 15/12/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.006.219.233,69	a. (1.5 veces el valor del PE)	780,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1561,60	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	780,80		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 40 - 42 se allega DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL el CONSORCIO NARA, debidamente suscrito por las partes. A folio 43 se allega CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA suscrita por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a CONSORCIO NARA en donde NATALIA MARCELA ROSERO participa con un porcentaje del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 780,80 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No	LP008-2015		
Objeto:	" CONSTRUCCIÓN RESTAURANTE ESCOLAR INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES MUNICIPIO DE GUAITARILLA (N) "		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 22/03/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 283.161.517	a. (1.5 veces el valor del PE)	410,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	410,70	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	410,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 44 - 49 se allega COPIA DEL CONTRATO DE OBRA suscrito por el MUNICIPIO DE GUAITARILLA como entidad contratante. A folio 50 se allega CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA suscrito por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a NATALIA MARCELA ROSERO. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 410,70 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021				
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	7/12/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	10				
Proponente:	JOSE ESCAMILLA SIERRA				
Representante Legal:	JOSE ESCAMILLA SIERRA				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	LP-017-OP-2016	2685,61	SI
			89560-015-2020 (PAF-MENII-O-020-2020)	0,00	
			TOTAL	2685,61	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	LP-017-OP-2016	2685,61	SI	
		TOTAL	2685,61		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1945 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.227.486.425,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		2.026,61	SMMLV		
		945,75	SMMLV		
Contrato 1: No	LP-017-OP-2016				

Objeto:	"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO"		
Fecha de terminación	6/02/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.223.997.215,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2685,61
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2685,61	b. (0.7 veces el valor del PE)	2685,61
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2685,61		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE ESCAMILLA SIERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 101 - 118 se allega COPIA DEL CONTRATO y modificatorios suscritos por el Municipio de Sincelejo como entidad contratante. A folio 119 -120 se allega ACTA FINAL de obra del contrato debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación, y el contratista correspondiente a JOSE ESCAMILLA SIERRA. Teniendo en cuenta que la certificación aportada es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2685,61 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	89560-015-2020 (PAF-MENII-O-020-2020)		
Objeto:	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA		
Fecha de terminación	18/01/2021	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.343.643.386,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE ESCAMILLA SIERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documentación sin foliar se allega COPIA DEL CONTRATO y modificatorios suscritos por FIDUPREVISORA - FINDETER como entidad contratante. En documentación sin foliar se allega ACTA DE INICIO DEL CONTRATO suscrita por la entidad contratante. En documentación sin foliar se allega ACTA DE TERMINACIÓN <u>con pendientes</u> del contrato debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, y el contratista correspondiente a JOSE ESCAMILLA SIERRA. Teniendo en cuenta que la documentación aportada indica la terminación con pendientes, no es posible tener en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021				
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	11				
Proponente:	CONSORCIO IES RIOHACHA 066				
Representante Legal:	DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ C.C.: 1.102.859.148				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1.066.722.952	50,00%	SI	
2	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	MS-670-028-2018.	749,36	SI
			LP-004-PO-2015.	1517,05	
	TOTAL			2266,41	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	LP-004-PO-2015.	1517,05	SI	
		TOTAL			1517,05
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1945 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1: • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.227.486.425,00	Pesos		
		2.026,61	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		945,75	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>MS-670-028-2018.</u>											
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CEJAS DEL MANGO, CALLE FRÍA, COSTA DE ORO Y EL RETIRO, DEL MUNICIPIO DE SAMPUES -SUCRE.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15/06/2018</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	15/06/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>749,36</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	749,36	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00		
Día/Mes/Año												
15/06/2018												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	749,36											
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 585.432.262,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	749,36											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	749,36											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>JESUS DAVID QUINTERO DIAZ 100%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Documento sin foliar: COPIA DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES debidamente suscrito. Documento sin foliar: ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES debidamente suscrito. En la que acredita número de objeto, objeto del contrato, fecha de terminación, y valor ejecutado. Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES debidamente suscrito. En la que acredita número de objeto, objeto del contrato, fecha de terminación, y valor ejecutado. Documento sin foliar: ACTA FINAL DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES debidamente suscrito. En la que acredita número de objeto, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ 100%	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Documento sin foliar: COPIA DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES debidamente suscrito. Documento sin foliar: ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES debidamente suscrito. En la que acredita número de objeto, objeto del contrato, fecha de terminación, y valor ejecutado. Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES debidamente suscrito. En la que acredita número de objeto, objeto del contrato, fecha de terminación, y valor ejecutado. Documento sin foliar: ACTA FINAL DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES debidamente suscrito. En la que acredita número de objeto, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ 100%									
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Documento sin foliar: COPIA DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES debidamente suscrito. Documento sin foliar: ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES debidamente suscrito. En la que acredita número de objeto, objeto del contrato, fecha de terminación, y valor ejecutado. Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES debidamente suscrito. En la que acredita número de objeto, objeto del contrato, fecha de terminación, y valor ejecutado. Documento sin foliar: ACTA FINAL DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES debidamente suscrito. En la que acredita número de objeto, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:												
Contrato 2: No	<u>LP-004-PO-2015.</u>											
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA (C.D.I SAN CARLOS) EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/07/2019</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	26/07/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>1517,05</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>1517,05</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1517,05	b. (0.7 veces el valor del PE)	1517,05		
Día/Mes/Año												
26/07/2019												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	1517,05											
b. (0.7 veces el valor del PE)	1517,05											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.512.583.609,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3034,10											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1517,05											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ 50% WILSON LEAL SAMPAYO 50%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Documento sin foliar: COPIA DE CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO debidamente suscrito. Documento sin foliar: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. Documento sin foliar: OTROSI N°1 (ADICIÓN EN RECURSOS Y PLAZO) DE CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO debidamente suscrito. En la que acredita número de objeto, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Documento sin foliar: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRAS emitido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO debidamente suscrito. En la que acredita número de objeto, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ 50% WILSON LEAL SAMPAYO 50%	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Documento sin foliar: COPIA DE CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO debidamente suscrito. Documento sin foliar: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. Documento sin foliar: OTROSI N°1 (ADICIÓN EN RECURSOS Y PLAZO) DE CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO debidamente suscrito. En la que acredita número de objeto, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Documento sin foliar: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRAS emitido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO debidamente suscrito. En la que acredita número de objeto, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ 50% WILSON LEAL SAMPAYO 50%									
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Documento sin foliar: COPIA DE CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO debidamente suscrito. Documento sin foliar: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. Documento sin foliar: OTROSI N°1 (ADICIÓN EN RECURSOS Y PLAZO) DE CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO debidamente suscrito. En la que acredita número de objeto, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Documento sin foliar: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRAS emitido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO debidamente suscrito. En la que acredita número de objeto, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:												
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021				
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	12				
Proponente:	CONSORCIO M&R 05				
Representante Legal:	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO C.C.: 37.083.659				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO	37.083.659	65,00%	NO	
2	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18.195.186	30,00%	SI	
3	JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12.969.285	5,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	FIC-09 OPA-2000. 055-3-2010. SA-2019-001. TOTAL	2687,04 109,07 228,58 3024,69	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	FIC-09 OPA-2000. TOTAL	2687,04 2687,04	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1945 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1: <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. 					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	1.227.486.425,00	Pesos	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			2.026,61		SMMLV
			945,75		SMMLV

Contrato 1: No	FIC-09 OPA-2000.											
Objeto:	REALIZAR EL AJUSTE A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y TÉCNICOS SUMINISTRADOS POR EL FIC, LA CONSTRUCCIÓN DE UN (01) PABELLÓN TIPO Y LA DOTACIÓN DEL MISMO, EN LA CÁRCEL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO (NARIÑO).											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25/01/2002</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>2687,04</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>2687,04</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	25/01/2002	a. (1.5 veces el valor del PE)	2687,04		b. (0.7 veces el valor del PE)	2687,04		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
25/01/2002	a. (1.5 veces el valor del PE)	2687,04										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	2687,04										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.660.590.218,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5374,08											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2687,04											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ 50% LUIS ALVARO TORO VILLOTA 50%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ 50% LUIS ALVARO TORO VILLOTA 50%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ 50% LUIS ALVARO TORO VILLOTA 50%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. Folio 98: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA FIC DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Documento sin foliar: ACTA DE ENTREGA FINAL emitido por el FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO debidamente suscrito. Documento sin foliar: CUADRO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS emitido por el FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "AJUSTE A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y TÉCNICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1945 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; por lo que se revisa los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica la cual corresponde a 2687.04 SMMLV.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
Contrato 2: No	055-3-2010.											
Objeto:	ELABORACIÓN Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y BIOCLIMÁTICO, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO ELÉCTRICO Y APANTALLAMIENTO, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCIONES DE LA ESTACIÓN TURBANA-BOLIVAR, POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25/04/2011</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>109,07</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	25/04/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	109,07		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
25/04/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	109,07										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 233.667.170,70											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	436,27											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	109,07											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>25,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO 50% JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ 25% HUGO ANTONIO MORAN BRAAVO 25%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO 50% JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ 25% HUGO ANTONIO MORAN BRAAVO 25%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO 50% JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ 25% HUGO ANTONIO MORAN BRAAVO 25%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y BIOCLIMÁTICO, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1945 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; por lo que únicamente es posible tomar los montos asociados a la actividad de obra, el cual corresponde al acta de obra 1 y 2, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 109,07 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica</p>											



Contrato 3: No		SA-2019-001.										
Objeto:		EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN A REALIZAR LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS DE QUIMICA Y FISICA, DEPOSITO DE BASURAS, GAS Y AIRE EN LA I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22/05/2019</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>228.58</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	22/05/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>228.58</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
22/05/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>228.58</u>										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 189.290.748											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	228.58											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	228.58											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA 100%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA 100%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA 100%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NORMAL SUPERIOR DE PASTO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	13
Proponente:	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ
Representante Legal:	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ C.C.: 12 748 072

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12.748.072	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td>68573-029-2019 (PAF-MEN-O-047-2019),</td> <td align="right">860,07</td> </tr> <tr> <td>89560-018-2020 (PAF-MENII-O-022-2020),</td> <td align="right">1052,78</td> </tr> <tr> <td>89560-004-2020 (PAF-MENII-O-010-2020),</td> <td align="right">1422,40</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">3335,25</td> </tr> </table>	68573-029-2019 (PAF-MEN-O-047-2019),	860,07	89560-018-2020 (PAF-MENII-O-022-2020),	1052,78	89560-004-2020 (PAF-MENII-O-010-2020),	1422,40	TOTAL	3335,25
68573-029-2019 (PAF-MEN-O-047-2019),	860,07										
89560-018-2020 (PAF-MENII-O-022-2020),	1052,78										
89560-004-2020 (PAF-MENII-O-010-2020),	1422,40										
TOTAL	3335,25										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>89560-004-2020 (PAF-MENII-O-010-2020),</td> <td align="right">1422,40</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">1422,40</td> </tr> </table>	89560-004-2020 (PAF-MENII-O-010-2020),	1422,40	TOTAL	1422,40	SI				
89560-004-2020 (PAF-MENII-O-010-2020),	1422,40										
TOTAL	1422,40										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MINIMA de 1945 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.227.486.425,00	Pesos
	2.026,61	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	945,75	SMMLV

Contrato 1: No		<u>68573-029-2019 (PAF-MEN-O-047-2019).</u>							
Objeto:		VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 14 CAUCA 2°							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 6/11/2020	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">860,07</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	860,07	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	860,07								
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.509.946.811,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1720,14								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	860,07								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS 50% <u>SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ 50%</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la FIDUPREVISORA - FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE A DIAGNOSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1945 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo la documentación aportada por el proponente no establece el área de cubierta, por lo que únicamente se toman los montos ejecutados asociados a la actividad de mejoramiento, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 860,07 SMMLV.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>								
Contrato 2: No		<u>89560-018-2020 (PAF-MENI-O-022-2020).</u>							
Objeto:		LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE.							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/04/2021	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1052,78</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1052,78	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	1052,78								
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.912.956.928,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2105,56								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1052,78								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ 50%</u> NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS 50%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la FIDUPREVISORA - FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE A DIAGNOSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1945 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo la documentación aportada por el proponente no establece el área de cubierta, por lo que únicamente se toman los montos ejecutados asociados a la actividad de mejoramiento, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 1052,78 SMMLV.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>								

Contrato 3: No	89560-004-2020 (PAF-MENII-O-010-2020).										
Objeto:	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS 3 Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14/03/2021</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	14/03/2021	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>1422,40</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>1422,40</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1422,40	b. (0.7 veces el valor del PE)	1422,40	
Día/Mes/Año											
14/03/2021											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	1422,40										
b. (0.7 veces el valor del PE)	1422,40										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.584.572.045,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2844,80										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1422,40										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS 50% SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ 50%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS 50% SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ 50%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS 50% SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ 50%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la FIDUPREVISORA - FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE A DIAGNOSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1945 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo la documentación aportada por el proponente no establece el área de cubierta, por lo que únicamente se toman los montos ejecutados asociados a la actividad de mejoramiento, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 1422,40 SMMLV.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021				
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	14				
Proponente:	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.				
Representante Legal:	CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ C.C.: 39.620.686				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	900.185.357-2	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	192-2016. TOTAL	6638,12 6638,12	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	192-2016. TOTAL	6638,12 6638,12	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA DE 1945 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1: <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. 					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.227.486.425,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		2.026,61	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		945,75	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>192-2016.</u>																				
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE AMPLIACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL FNA (SEDES, OFICINAS Y PUNTOS DE ATENCIÓN) QUE ASI LO REQUIERAN, DE MANERA ÓPTIMA, OPORTUNA Y EFICAZ.																				
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1/04/2017</td> <td style="text-align: center;">a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>6638,12</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 4.897.056.906,00</td> <td style="text-align: center;">b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">6638,12</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6638,12</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6638,12</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA JURIDICA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	1/04/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>6638,12</u>	\$ 4.897.056.906,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	6638,12	6638,12			6638,12			PERSONA JURIDICA				
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad																			
1/04/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>6638,12</u>																			
\$ 4.897.056.906,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	6638,12																			
6638,12																					
6638,12																					
PERSONA JURIDICA																					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 25%;">100,00%</th> <th style="width: 25%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 25%;">DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. 100%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 721-722: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, las áreas intervenidas, la calificación del servicio y el estado del contrato. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia. </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. 100%	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 721-722: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, las áreas intervenidas, la calificación del servicio y el estado del contrato. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.															
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. 100%																		
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 721-722: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, las áreas intervenidas, la calificación del servicio y el estado del contrato. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.																					
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:																					
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.																				

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **7/12/2021**

Convocatoria: **PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**

Nombre Proponente: **CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES**

Integrante 1: **AS PROYECTO S.A.S.**

Integrante 2: **CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 1.227.486.425**

Nit:

Nit 1: **900.110.952-3**

Nit 2: **900.145.050-6**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **RIOHACHA - GUAJIRA**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **50%**

Part. (%) 2: **50%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **1**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AS PROYECTO S.A.S.	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:		26-nov-21					
Monto Carta CC:		\$ 700.000.000					
Expedida por:		BANCO CAJA SOCIAL					
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$245.497.285,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 6/12/2021 (8:39 a.m.) por parte de Sugey Yepes Durán - Gerente Calle 84 - Banco Caja Social.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 700.000.000	\$ 245.497.285	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">7/12/2021</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">\$ 1.227.486.425</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">RIOHACHA - GUAJIRA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px; font-weight: bold;">1</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; background-color: #f4a460;">Consorcio</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">AS PROYECTO S.A.S.</div>	Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.</div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900.110.952-3</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900.145.050-6</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AS PROYECTO S.A.S.	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		26-nov-21			
Monto Carta CC:		\$ 700.000.000			
Expedida por:		BANCO CAJA SOCIAL			
Part. (%)	50%	50%			

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 7/12/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021	Presupuesto: \$ 1.227.486.425	Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: DRV INGENIERÍA S.A.S.	Nit: 9 0 0 . 6 1 6 . 7 9 3 - 1	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: DRV INGENIERÍA S.A.S.	Nit 1: 9 0 0 . 6 1 6 . 7 9 3 - 1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DRV INGENIERÍA S.A.S.	DRV INGENIERÍA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		29-nov-21			
Monto Carta CC:		\$ 246.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	100%	100%			

	DRV INGENIERÍA S.A.S.	DRV INGENIERÍA S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$245.497.285,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 7/12/2021 (9:10 a.m.) por parte de Bifrancy Agudelo Salazar - Gerente Pyme Sistema Galerías - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 246.000.000	\$ 245.497.285	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 7/12/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021	Presupuesto: \$ 1.227.486.425	Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: LUIS EDUARDO SALDAÑA RIDRIGUEZ	Nit: 7 9 . 2 3 0 . 7 6 4 - 2	Tipo Proponente: P. Natural		
Integrante 1: LUIS EDUARDO SALDAÑA RIDRIGUEZ	Nit 1: 79.230.764-2	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS EDUARDO SALDAÑA RIDRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RIDRIGUEZ	0	0	
Fecha Carta CC:		29-nov-21			
Monto Carta CC:		\$ 245.497.285			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	100%	100%			

	LUIS EDUARDO SALDAÑA RIDRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RIDRIGUEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$245.497.285,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 6/12/2021 (9:24 a.m.) por parte de German Arturo Ocampo González - Gerente Pyme Sistema Centro Internacional - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 245.497.285	\$ 245.497.285	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 7/12/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021	Presupuesto: \$ 1.227.486.425	Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	Nit: 830.085.683-6	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	Nit 1: 830.085.683-6	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:		29-nov-21			
Monto Carta CC:		\$ 245.497.285			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	100%	100%			

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$245.497.285,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 6/12/2021 (9:22 a.m.) por parte de German Arturo Ocampo González - Gerente Pyme Sistema Centro Internacional - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 245.497.285	\$ 245.497.285	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **7/12/2021**

Convocatoria: **PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**

Nombre Proponente: **CONSORCIO IG 066**

Integrante 1: **JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ**

Integrante 2: **GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 1.227.486.425**

Nit:

Nit 1: **16.626.281-9**

Nit 2: **79.295.848-1**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **RIOHACHA - GUAJIRA**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **50%**

Part. (%) 2: **50%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **5**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:		24-nov-21					
Monto Carta CC:		\$ 290.000.000					
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.					
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$245.497.285,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 6/12/2021 (11:34 a.m.) por parte de Ricardo José Rada Vega - Gerente de Sucursal Calle 18 # 19-22 - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 290.000.000	\$ 245.497.285	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">7/12/2021</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">\$ 1.227.486.425</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">RIOHACHA - GUAJIRA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">5</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CONSORCIO IG 066</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; background-color: #f4a460;">Consortio</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">16.626.281-9</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS</div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">79.295.848-1</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int:5 <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	0	0	
Fecha Carta CC:		24-nov-21			
Monto Carta CC:		\$ 290.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	50%			

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **7/12/2021**

Convocatoria: **PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**

Nombre Proponente: **CONSORCIO 066**

Integrante 1: **ELESCO S.A.S**

Integrante 2: **JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 1.227.486.425**

Nit:

Nit 1: **900.104.178-4**

Nit 2: **1.140.844.020**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **RIOHACHA - GUAJIRA**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **50%**

Part. (%) 2: **50%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **6**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ELESCO S.A.S	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	0	0	
Fecha Carta CC:		29-nov-21			
Monto Carta CC:		\$ 300.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	50%			

	ELESCO S.A.S	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$245.497.285,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 6/12/2021 (8:35 a.m.) por parte de Alfredo Jesús Salinas Fontalvo - Gerente (e) Sucursal Sincelejo - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 245.497.285	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">7/12/2021</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.227.486.425</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">RIOHACHA - GUAJIRA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">6</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO 066</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Consortio</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ELESCO S.A.S</div>	Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA</div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.104.178-4</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1.140.844.020</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int:5 <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ELESCO S.A.S	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	0	0	
Fecha Carta CC:		29-nov-21			
Monto Carta CC:		\$ 300.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	50%			

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **7/12/2021**

Convocatoria: **PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**

Nombre Proponente: **CONSORCIO LA FE**

Integrante 1: **CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO**

Integrante 2: **JUAN CARLOS TORO GUERRA**

Integrante 3: **INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S**

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 1.227.486.425**

Nit:

Nit 1: **7 1 .3 7 2 .8 5 9-3**

Nit 2: **5 .1 3 5 .3 4 3-1**

Nit 3: **8 3 0 .0 3 1 .9 3 7-1**

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **RIOHACHA - GUAJIRA**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **30%**

Part. (%) 2: **40%**

Part. (%) 3: **30%**

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **7**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3: **Nacional**

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	JUAN CARLOS TORO GUERRA	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	26-nov-21						
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	30%	40%	30%				
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$245.497.285,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 6/12/2021 (6:15 a.m.) por parte de Rodrigo A. Narvaez Urbano - Gerente Oficina Unicentro Pasto - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 245.497.285	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">7/12/2021</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">\$ 1.227.486.425</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">RIOHACHA - GUAJIRA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">7</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CONSORCIO LA FE</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; background-color: #f4a460;">Consortio</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO</div>	Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">JUAN CARLOS TORO GUERRA</div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">7 1 .3 7 2 .8 5 9-3</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">30%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S</div>	Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">5 1 3 5 .3 4 3-1</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">40%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">8 3 0 .0 3 1 .9 3 7-1</div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">30%</div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int:5 <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	JUAN CARLOS TORO GUERRA	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	0	
Fecha Carta CC:	26-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	30%	40%	30%		

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 7/12/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021	Presupuesto: \$ 1.227.486.425	Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: JASA LTDA		Nit: 800.177.012-0	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: JASA LTDA		Nit 1: 800.177.012-0	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 246.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				100,00%

	JASA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$245.497.285,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 6 de diciembre de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 246.000.000	\$ 245.497.285	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
7/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021	\$ 1.227.486.425	RIOHACHA - GUAJIRA	9
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS		59.312.287	P. Natural	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS		59.312.287	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	25-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 450.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				100,00%

	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$245.497.285,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 6 de diciembre de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 450.000.000	\$ 245.497.285	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 7/12/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021	Presupuesto: \$ 1.227.486.425	Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA		Nit: 92.525.570	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	Nit 1: 92.525.570	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	29-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				100,00%

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$245.497.285,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 6 de diciembre de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 245.497.285	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 7/12/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021	Presupuesto: \$ 1.227.486.425	Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 11
Nombre Proponente: CONSORCIO IES RIOHACHA 066		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: JESUS DAVID QUINTERO DIAZ		Nit 1: 1.066.722.952	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ		Nit 2: 92.532.061	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	26-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 413.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$245.497.285,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 6 de diciembre de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 413.000.000	\$ 245.497.285	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 7/12/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021	Presupuesto: \$ 1.227.486.425	Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 12
Nombre Proponente: CONSORCIO M&R 05		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: MONICA XIMENA GOMEZ MORENO		Nit 1: 37.083.659	Part. (%) 1: 65%	Int 1: Nacional
Integrante 2: MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA		Nit 2: 18.195.186	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3: JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ		Nit 3: 12.969.285	Part. (%) 3: 5%	Int 3: Nacional
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	0	
Fecha Carta CC:		29-nov-21			
Monto Carta CC:		\$ 500.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	65%	30%	5%		100,00%

	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$245.497.285,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 6 de diciembre de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 245.497.285	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
7/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021	\$ 1.227.486.425	RIOHACHA - GUAJIRA	13
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ		12.748.072	P. Natural	
Integrante 1:	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	0	0	0	0	
Fecha Carta CC:	29-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 490.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$245.497.285,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 6 de diciembre de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 490.000.000	\$ 245.497.285	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 7/12/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021	Presupuesto: \$ 1.227.486.425	Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 14
Nombre Proponente: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S		Nit: 900.185.357-2	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S		Nit 1: 900.185.357-2	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	2-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 245.497.285				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				100,00%

	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$245.497.285,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 6 de diciembre de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 245.497.285	\$ 245.497.285	CUMPLE

CUMPLE